



AVISO PÚBLICO

Solicitud de Propuesta (RFP) para la Revisión y Diseño de Formularios del Programa MIRADA

El Movimiento para la Independencia y Rehabilitación del Adulto de Edad Avanzada (MIRADA por sus siglas) es un programa establecido bajo el Título VII de la Ley de Rehabilitación Núm. 93-112 de 1973, según enmendada. Su propósito es brindar servicios de vida independiente a personas de 55 años o más que presentan evidencia médica de impedimento visual, ceguera legal o total, cuya meta principal es alcanzar una vida independiente y funcional, mas no así de empleo. Esta población enfrenta retos significativos, tales como realizar ajustes a su nueva etapa de vida y atender las limitaciones que le causa su condición visual, por lo que el programa provee apoyo y recursos para promover su autonomía y calidad de vida.

En atención a lo anterior, se hace necesario revisar y diseñar formularios en el programa para garantizar que respondan adecuadamente a las necesidades de la población atendida y cumplan con los requisitos federales vigentes. Esta acción permitirá uniformidad en los procesos, mejorar la recopilación de información y asegurar que los servicios se alineen con los objetivos del Plan Individual de Vida Independiente (PIVI).

Por lo tanto, **esta solicitud de propuesta** tiene como objetivo solicitar la **revisión y diseño de formularios** para identificar al consumidor, crear un perfil e identificar sus necesidades. Estos formularios deben reflejar con precisión la necesidad del participante y servir como guía para dirigir el proceso de adiestramiento y provisión de servicios de manera efectiva.

Para lograr este objetivo, se identifica la documentación y los procesos que requieren revisión y diseño, los cuales son esenciales para la recopilación de información y la planificación de servicios:

1. **Entrevista Inicial** – documento que completa el Manejador de Caso para cada uno de los casos iniciales para servicio.



2. **Entrevista Vida Independiente** – documento que administra el Técnico de Vida Independiente, el cual permite identificar las necesidades que presenta el consumidor.
3. **Entrevista Orientación y Movilidad** – documento que administra el Técnico de Orientación y Movilidad, el cual permite identificar las necesidades que presenta el consumidor.

Requisitos del Proveedor

- Experiencia en la revisión, diseño y desarrollo de formularios para programas o Servicios.
- Experiencia en trabajos relacionados con población de edad avanzada y personas con impedimento visual.

Entregables

- Formularios revisados y rediseñados, alineados con los objetivos del Plan Individual de Vida Independiente (PIVI) y los requisitos federales vigentes.
- Documentación que detalle los cambios realizados y justificación técnica del rediseño.
- Versión final en formato digital editable y en PDF para uso oficial.

Términos y Condiciones

- El proveedor deberá **garantizar la confidencialidad** de la información relacionada con los participantes y el programa.
- Cumplir con las **leyes, reglamentos y normativas aplicables**, incluyendo disposiciones federales y estatales.
- Presentar la **documentación requerida para la firma del contrato**.
- Realizar los entregables en el **plazo acordado**, asegurando calidad y conformidad con las especificaciones solicitadas.

Para ser consideradas para la selección, las propuestas deberán llegar a las oficinas centrales de ARV, **a más tardar las 3:30 p.m. del 10 de abril de 2026**. Las propuestas podrán enviarse por correo electrónico a GLAMARIS@vra.pr.gov

Todas las preguntas y correspondencia deben dirigirse a Glamaris Ocasio, por escrito, a la dirección antes mencionada o llamando al (787) 729-0160 ext. 7243.

Esperamos recibir sus propuestas a más tardar el 10 de abril de 2026.

Cordialmente,


Dra. Rosa Lugo Cabán
Administradora

